22/12/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los derechos de la propiedad intelectual pueden corresponder a una persona jurídica

Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra sentencia parcialmente estimatoria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, sobre violación de derechos de propiedad intelectual.

La Sala declara que aunque puede ser tomado en consideración el argumento de la demandante para defender la cuantía de la indemnización fijada (con la que dice no estar conforme, pese a su decisión de no recurrir la sentencia por razones económicas) de que las imágenes pierden valor y "envejecen" al ser utilizadas por la demandada en varios trabajos, sin la pertinente autorización, la Sala estima prudente reducir la cuantía de la indemnización establecida en la sentencia de instancia y fijarla en 18.000 euros, en atención a las circunstancias concurrentes apreciadas en el caso.

La controversia se origina en relación con los derechos sobre unas imágenes aéreas de diversos parajes de la costa gallega, grabadas en un formato especial por entonces no utilizado habitualment
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |